



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Octubre de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0004730/2020, mediante el cual la Dra. Laura FAVIER docente/investigadora del Área de Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita la compra de Materiales, rubro: ferretería; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 330/2020, de fecha 8 de Octubre de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar el segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 89/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Octubre del corriente, obrando a fs. 72 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten Acta de la Comisión evaluadora de ofertas n° 69, al efecto de la adjudicación, a fs. 117/123 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 43.640,00), a la firma "B Y B S.R.L."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - (2/258 - \$ 11.570,00) - (2/272 - \$ 8.180,00) - (2/279 - \$ 15.890,00) - (2/296 - \$ 8.000,00) - Ejercicio 2020.

Que cabe aclarar que los renglones n° 6 y 10 no han sido adjudicados por inconveniencia técnica, mientras que los renglones n° 4 y 11 resultaron desiertos.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 89/2020 a la firma: "B Y B S.R.L. - (CUIT N°: 30-71011889-9)", por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 43.640,00), para la provisión de materiales rubro: ferretería, destinados a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

**Cde. DECRETO R. n° 341/2020**



CPN Victoria M. Moribio  
Rector - UNSL

Fern. Elbio A. Salazar  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
Unsl



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 6 y 10 por inconveniencia técnica y desiertos los renglones n° 4 y 11, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 43.640,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - (2/258 - \$ 11.570,00) - (2/272 - \$ 8.180,00) - (2/279 - \$ 15.890,00) - (2/296 - \$ 8.000,00) - Ejercicio 2020.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 341/2020.-**



Fernán Elbio A. Seidman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

CPN Víctor A. Morfigo  
Rector